

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Radicado	0500131031920220018600
Asunto	Auxilia carta rogatoria

En vista de la anterior Carta Rogatoria remitida por la Cancillería – GIT de Asuntos Consulares y de Cooperación, se avoca el conocimiento de la misma, a efectos de hacer entrega física o material del ejemplar documental denominado “Notificación Del Embargo - Atribución”. En consecuencia, se ordena la comparecencia de la señora **Norely Cano Dávila**, a quien se le enviará citación para notificación personal a la siguiente dirección: Cra 79a # 20a-49, apartamento 501 Medellín (Antioquia) (Cfr, Archivo01, págs. 2 y 4).

De conformidad con los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso, se ordena oficiar al Ministerio Público para que, en el término de tres (3) días, emita un concepto sobre el trámite de esta comisión. Líbrese oficio correspondiente y remítase por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2efbf2f088d9bff98b922d5cf69df71425d5b0fa69eff8f99b90ab47ae9850b4**
Documento generado en 19/05/2022 03:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>